



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000276 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 02 JUL 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N° 00082-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE.GR, de fecha 14 de marzo del 2025; Informe N° 209-2025.GOB.REG.TUMBES – GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP, de fecha 09 de junio del 2025; Informe N° 335-2025/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 10 de junio del 2025; Informe N° 1024-2025/GOB, REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 11 de junio del 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad";

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "**toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia**";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000082-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, dispone en su **Artículo Primero: APROBAR** la Disponibilidad de crédito presupuestaria por la suma de S/. 135,020.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Veinte con 00/100 Soles), para la ejecución del plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000276 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 02 JUL 2025

PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN DE TUMBES – CUI: 2675690. Así mismo en su Artículo Segundo: dispone que la ejecución del plan de negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0165
Categoría Presupuestaria	: 3
Programa	: 9002
Producto/proyecto	: 2675690
Actividad/AI/obra	: 6000026
Función	: 10
División Funcional	: 025
Grupo Funcional	: 0051
Finalidad	: 0447013
Meta	: 00001
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR

Monto : S/. 135,020.00

Que, mediante **INFORME Nº 209-2025/GOB, REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP**, de fecha 09 de junio del 2025, el Coordinador Procompite Regional 2024, Ing. Marco Roberto García Masías refiere que mediante el documento de la referencia b¹), con fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó la disponibilidad presupuestal y el presupuesto analítico del citado plan de negocio, por un monto de S/. 135,020.00 (Ciento, treinta y cinco mil veinte con 00/100 Soles). Cabe señalar que, en dicha resolución, se consigna el ítem denominado "Bombas hidráulicas" es **2.6.3.2.42 – EQUIPOS**, clasificador que fue inicialmente identificado para dicho bien dentro del catálogo SIGA – MEF; no obstante, a raíz de la entrada en vigor de la Ley Nº 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, se ha observado que el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA ha realizado una reclasificación de diversos bienes, los cuales han sido reorganizados en nuevos grupos, clases y familias, con el objetivo de mejorar su identificación conforme a su naturaleza y funcionalidad. Por lo cual, el nuevo clasificador asignado a ítem "BOMBAS HIDRÁULICAS" es **2.6.3.2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES**.

En tal sentido solicita al Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, Ing. Carlos Alberto Moran García, se apruebe la modificación del clasificador del presupuesto analítico del plan de negocio "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN DE TUMBES – CUI: 2675690**", así como la modificación de la cantidad y precio unitario del ítem "**Servicio de Asistencia Técnica**", con la finalidad de garantizar una adecuada ejecución de la estrategia PROCOMPITE en los plazos establecidos. Se debe acotar que, ya que la modificación corresponde a una actualización de un clasificador de gasto y corrección de la cantidad y precio unitario para mantener las condiciones establecidas en el plan de negocio, no corresponde autorizar su modificación mediante adenda ya que no

¹ RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000082-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000276 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 02 JUL 2025

modifica los bienes o montos considerados en el presupuesto técnico del plan de negocio.

Que, mediante **INFORME N° 335-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGPI-UFP**, de fecha 10 de junio del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE Ing. Carlos Alberto Moran García, solicita la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN DE TUMBES**" – CUI: 2675690, mediante acto resolutivo al Sub-Gerente de Promoción de Inversiones – Lic. Cesar Arturo Vásquez Acosta.

Que, mediante **INFORME N° 1024-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 11 de junio del 2025, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico del plan de negocio "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN DE TUMBES**" – CUI: 2675690.

Que, mediante Proveedor al reverso del **INFORME N° 1024-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 16 de junio del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico (e), dispone a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, proyecte el respectivo acto resolutivo aprobando la modificación del Presupuesto Analítico del plan de negocio "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN DE TUMBES**" – CUI: 2675690.

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del clasificador del presupuesto analítico del plan de negocio "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN DE TUMBES**". – CUI: 2675690, aprobado en el Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000082-2025/GOB-REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025, el mismo que asciende al monto de S/135,020.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Veinte con 00/100 soles), tal como se muestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la Resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000276 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **02 JUL 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, que quedan inalterables los demás artículos descritos en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000082-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Adolfo F. García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000276 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **02 JUL 2025**

PRESUPUESTO ANALITICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DE LIMÓN DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES."

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/.
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				59,000.00
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES				59,000.00
2.6.3.2.9.99	Motor de combustión de diesel	Unidad	10.00	4,200.00	42,000.00
	Bombas Hidráulicas	Unidad	10.00	1,700.00	17,000.00
2.6.8:	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				76,020.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				60,020.00
	Materiales e Insumos				60,020.00
	Base estabilizadora para motor y bomba	Unidad	10.00	800.00	8,000.00
	Manguera de Succión	Metros	200.00	165.00	33,000.00
	Canastilla Check	Unidad	10.00	200.00	2,000.00
	Abrazaderas	Unidad	40.00	28.00	1,120.00
	Faja de doble refuerzo de transmisión de bomba hidráulica	Unidad	40.00	30.00	1,200.00
	Kit de pernos, huachas, y tuercas	Unidad	10.00	30.00	300.00
	baterías para motor	Unidad	20.00	720.00	14,400.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				16,000.00
	Servicio de asistencia técnica	Servicio	2.00	4,000.00	8,000.00
	Gastos de Supervisión				8,000.00
	Servicio de supervisión	Servicio	1.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL ANALITICO S/.					135,020.00

